

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2025-26

Se informa que desde el 4 hasta el 25 de abril, estará abierto el plazo de matrícula en el colegio. Los interesados pueden tramitarla a través de la plataforma Rayuela.

La presentación de la solicitud en el procedimiento general de admisión o específico de adscripción para el curso 2025/2026 debe realizarse el trámite preferentemente de manera telemática. En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible, la persona solicitante podrá presentar una única solicitud de forma presencial, según el modelo normalizado que figura en el anexo II junto con la documentación necesaria a la que se refiere el resuelvo noveno de la Resolución de 11 de diciembre de 2024.

PUEDEN PREGUNTAR DUDAS:

EN EL TELÉFONO (927 016 909)

EN EL CORREO: cp.santisimocristodelasaludaldean@edu.juntaex.es

La Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional en los resueltos séptimo a duodécimo señala el procedimiento de la presentación de las solicitudes.

Presentación de la solicitud de manera telemática:

1. La solicitud se realizará a través de la dirección <https://rayuela.educarex.es/> de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela, mediante identificación y firma a través de:

1. Certificados Digitales reconocidos.
2. DNI electrónico.
3. Claves de acceso a la plataforma informática de gestión educativa Rayuela. Si una persona usuaria necesita recuperar sus claves de acceso al programa puede hacerlo personándose en su centro educativo o de forma "online" a través de la plataforma Rayuela (<https://rayuela.educarex.es>) opción "olvidé mis contraseñas", si en ella consta un "email" actualizado. Asimismo, aquella persona no usuaria de Rayuela y que no disponga de dichas claves de acceso podrá recibirla en cualquier centro educativo.

2. La aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas respecto a los criterios de admisión para la admisión del alumnado y que no se incorporen de oficio, deberá presentarse, de manera telemática, en el apartado habilitado para ello dentro de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela <https://rayuela.educarex.es/>. En caso de que la aportación de esta documentación no sea posible, deberá ser entregada en el centro educativo junto con la solicitud.

3. Al finalizar la tramitación telemática, la plataforma informática de gestión educativa Rayuela emitirá un recibo justificativo de la presentación de la solicitud que incluirá la fecha y hora de presentación, los datos relevantes de la solicitud y, en su caso, la enumeración de los apartados del baremo por los que se solicita puntuación.

Las familias deben entregar:

- Solicitud Anexo II
- Fotocopia de carnet de identidad de los padres o tutores legales.
- Fotocopia del libro de familia.

La documentación puede rellenarse en casa y enviar firmada y escaneada al correo del centro: cp.santisimocristodelasaludaldean@edu.juntaex.es.

En caso de no poder, se entregaría en la Secretaría del centro.

⌘ Presentación de la solicitud de forma presencial

- En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible, la persona solicitante, presentará, por triplicado una única solicitud, según el modelo normalizado que figura en el Anexo II o en su caso anexos III o IV junto con la documentación necesaria a la que se refiere el resuelto noveno de la Resolución de 11 de diciembre de 2024.

- La presentación de dichas solicitudes y la documentación correspondiente se entregarán, para el procedimiento general de admisión, en el centro educativo en el que se solicite plaza en primera opción. En el caso de participación en el procedimiento específico de adscripción habrá de entregarse en el centro de Educación Primaria de origen en el que la persona solicitante esté matriculada.

- Asimismo, podrá presentarse mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además, podrá presentarse ante la comisión de escolarización correspondiente y dentro del plazo establecido en el Anexo I de la mencionada resolución.

⌘ Presentación de solicitudes fuera de plazo

- El alumnado que solicite la admisión para el primer ciclo de Educación Infantil en las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional fuera de los plazos establecidos, independientemente de la causa, deberá presentar una única solicitud según el modelo normalizado que figura en el anexo III de la Resolución de 11 de diciembre de 2024 junto con la documentación correspondiente que acredite que cumple los requisitos de acceso y la establecida en el resuelto octavo de dicha resolución para el cálculo de la cuota mensual a satisfacer por prestación de servicios en Escuelas Infantiles.

- Asimismo, el alumnado que solicite la admisión para el resto de enseñanzas y/o etapas reguladas en esta convocatoria en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma fuera de los plazos establecidos debido al traslado de domicilio de la unidad familiar que implique cambio de localidad, o por inicio de una medida de acogimiento familiar de la persona solicitante o una discapacidad sobrevenida de cualquiera

de los miembros de la familia o por no entregar la solicitud dentro del plazo establecido en el procedimiento, deberá presentar una única solicitud según el modelo normalizado que figura en el anexo III de la Resolución de 11 de diciembre de 2024 junto con la documentación correspondiente que acredite alguna de estas circunstancias así como aquella que justifique que cumple los requisitos de acceso.

- Las solicitudes fuera de plazo se presentarán, preferentemente de forma telemática. En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible y para el primer ciclo de Educación Infantil en Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesionales presentarán, junto con la documentación necesaria, ante las Delegaciones Provinciales de Educación o en el centro educativo y dirigidas a las Delegaciones Provinciales de Educación. Para el resto de solicitudes fuera de plazo se presentarán, junto con la documentación necesaria, ante la comisión de escolarización correspondiente al centro docente elegido como primera opción, en el centro educativo o ante la comisión de escolarización provincial.

Si alguno/a tiene dificultades puede pasar por la secretaria del Centro (vacaciones de Semana Santa del 12 de Abril al 21 de abril, ambos inclusive), adjuntando además el carné de identidad del padre, de la madre o del tutor/a legal, del alumno/a (si lo tiene) y del libro de familia.